FUNCOPAO
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy

INFORME MES DEL 10 DE MARZO AL 09 DE ABRIL

CONVENIO No 05032026-1056
CELEBRADO ENTRE FUNCOPAO Y LA GOBERNCION DE CALDAS

OBJETO:

IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO NUTRIENDO FUTURO, EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACOMPAÑAMENTO FAMILIAR DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Presentado por:
JULIAN DAVID CUERVO RAMIREZ
Representante Legal Fundación

Manizales – 2026

FUNCOPAO

Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy

INFORME FINANCIERO APORTES REALIZADOS POR LA GOBERNACION DE CALDAS

SERVICIOS	COSTO TOTAL
ANEXO No 1. **TALENTO HUMANO:** Se realiza la contratación del talento humano requerido para le adecuado desarrollo del proyecto NUTRIENDO FUTURO discriminado de la siguiente manera:	**$ 71.680.000**

CARGO	NOMBRE	NIVEL DE RIESGO LABORAL	MODALIDAD DE CONTRATO	VALOR TOTAL APORTE GOBERNACION MAS ADICION	VALOR CONTRATO	EJECUCION DEL 10 DE MARZO 09 DE ABRIL DE 2026	VALOR ACUMULADO DE EJECUCIÓN AL 09 DE ABRIL DE 2026	SALDO APORTE GOBERNACION
Coordinadora general	LAURA CANO BEDOYA	3	Prestación de servicios	**$ 35.840.000**	Contrato NF-0019-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $10,240,000	**$ 5.120.000**	$ 5.120.000	**$ 30.720.000**
Apoyo administrativo	ISABELA GOMEZ CARDONA	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-0025-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**
Apoyo administrativo	GLADYS AGUDELO CRUZ	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-0022-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**
Coordinador de ECAN	JULY YESENIA VALLEJO FRANCO	3	Prestación de servicios	**$ 28.140.000**	Contrato NF-0021-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $8,040,000	**$ 4.020.000**	$ 4.020.000	**$ 24.120.000**
Coordinador de ECAN	ANGI GUTIERREZ PATIÑO	3	Prestación de servicios	**$ 28.140.000**	Contrato NF-0023-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $8,040,000	**$ 4.020.000**	$ 4.020.000	**$ 24.120.000**

Profesional en nutrición	RONALDO ERNESTO PERENGUEZ RIAÑO	3	Prestación de servicios	**$ 28.140.000**	Contrato NF-006-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $8,040,000	**$ 4.020.000**	$ 4.020.000	**$ 24.120.000**		
Profesional en pedagogía	HELEN DAYANA MARULANDA MARIN	3	Prestación de servicios	**$ 28.140.000**	Contrato NF-005-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $8,040,000	**$ 4.020.000**	$ 4.020.000	**$ 24.120.000**		
Profesional en pedagogía	YESSICA RODRIGUEZ BAÑOS	3	Prestación de servicios	**$ 28.140.000**	Contrato NF-004-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $8,040,000	**$ 4.020.000**	$ 4.020.000	**$ 24.120.000**		
Profesional en pedagogía	ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ	3	Prestación de servicios	**$ 28.140.000**	Contrato NF-003-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $8,040,000	**$ 4.020.000**	$ 4.020.000	**$ 24.120.000**		
Profesional del área social	ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO	3	Prestación de servicios	**$ 28.140.000**	Contrato NF-001-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $8,040,000	**$ 4.020.000**	$ 4.020.000	**$ 24.120.000**		
Profesional del área social	JUAN ESTEBAN AMAYA	3	Prestación de servicios	**$ 28.140.000**	Contrato NF-002-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $8,040,000	**$ 4.020.000**	$ 4.020.000	**$ 24.120.000**		
Auxiliar de enfermería	MAIRA ALEJANDRA BEJARANO	3	Prestación de servicios	**$ 15.890.000**	Contrato NF-0020-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,540,000	**$ 2.270.000**	$ 2.270.000	**$ 13.620.000**		
Auxiliar de enfermería	YESENIA CEBALLOS NARANJO	3	Prestación de servicios	**$ 15.890.000**	Contrato NF-0018-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,540,000	**$ 2.270.000**	$ 2.270.000	**$ 13.620.000**		
Auxiliar de enfermería	MARTHA GLORIA OROZCO	3	Prestación de servicios	**$ 15.890.000**	Contrato NF-0026-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,540,000	**$ 2.270.000**	$ 2.270.000	**$ 13.620.000**		

Auxiliar de enfermería	MARIA ALEJANDRA PINEDA FLOREZ	3	Prestación de servicios	**$ 15.890.000**	Contrato NF-0017-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,540,000	**$ 2.270.000**	$ 2.270.000	**$ 13.620.000**		
Gestor social	CESAR AUGUSTO VALENCIA	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-007-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**		
Gestor social	DIANA MILENA GIRALDO MEZA	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-0011-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**		
Gestor social	ANGIE DANIELA CASTRO CANO	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-009-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**		
Gestor social	LUISA MARIA TAPASCO RODRIGUEZ	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-0013-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**		
Gestor social	JANETH HERNANDEZ QUINTERO	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-0012-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**		
Gestor social	YOLANDA MOLANO DUCUARA	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-0016-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**		
Gestor social	ALEXANDER MOLANO CARDONA	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-008-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**		
Gestor social	AGIE VANESSA SALAZAR	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-0024-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**		

Gestor social	PAOLA ANDREA TORO	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-0015-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**	
Gestor social	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ	1	Prestación de servicios	**$ 14.770.000**	Contrato NF-0014-2026 del 10/03/2026 al 9/05/2026 por $4,220,000	**$ 2.110.000**	$ 2.110.000	**$ 12.660.000**	
TOTAL				**$ 501.760.000**	**NA**	**$ 71.680.000**	**$ 71.680.000**	**$ 430.080.000**	

- Cuenta de cobro
- Documento soporte
- Planilla de seguridad social paga
- Registro de transacción bancaria
- Antecedentes actualizados
- Hoja de vida
- contrato

ANEXO No 2.
MATERIALES PROCESO EDUCATIVO

$ 70.620.700

Se realiza compra de insumos materiales para el desarrollo de los encuentros educativos y demás disposiciones del proyecto.

CONTRATISTA	NIT	VALOR TOTAL APORTE GOBERNACION MAS ADICION	EJECUCION DEL 10 DE MARZO 09 DE ABRIL DE 2026	VALOR ACUMULADO DE EJECUCIÓN AL 09 DE ABRIL DE 2026	SALDO APORTE GOBERNACION
PAULA VIVIANA AGUIRRE POSADA	1.053.800.840	**$ 359.058.700**	**$ 70.620.700**	$ 70.620.700	**$ 288.438.000**

- Factura
- Comprobante de egreso
- Cotización
- Orden de suministro
- Evidencia fotográfica

ANEXO No 3.
RACIONES FAMILIAR PARA PREPARAR (RFPP)

$100.501.960

Se realiza la compra de los suministros necesarios para la primera entrega de las RFPP a los beneficiarios que cumplen con todos los criterios de ingreso al programa.

CONTRATISTA	NIT	VALOR TOTAL APORTE GOBERNACION MAS ADICION	EJECUCION DEL 10 DE MARZO 09 DE ABRIL DE 2026	VALOR ACUMULADO DE EJECUCIÓN AL 09 DE ABRIL DE 2026	SALDO APORTE GOBERNACION
SERVICIO ALIMNTACION Y BIENESTAR SOCIAL	900.030.785-6	**$ 703.513.720**	**$ 100.501.960**	**$ 201.003.920**	**$ 502.509.800**

- Factura
- Causación
- Matriz distribución de costos
- Orden de suministro
- Parafiscales
- Evidencia fotográfica

ANEXO No 4.
ALIMENTO SUPLEMENTARIO PARA EL CONSUMO (ALC)

$8.272.500

Se realiza la compra de los suministros necesarios para la entrega de los ASLC a los beneficiarios que lo requieren.

CONTRATISTA	NIT	VALOR TOTAL APORTE GOBERNACION MAS ADICION	EJECUCION DEL 10 DE MARZO 09 DE ABRIL DE 2026	VALOR ACUMULADO DE EJECUCIÓN AL 09 DE ABRIL DE 2026	SALDO APORTE GOBERNACION
SERVICIO ALIMNTACION Y BIENESTAR SOCIAL	900.030.785-6	**$ 57.907.500**	**$ 8.272.500**	**$ 16.545.000**	**$ 41.362.500**

- Factura
- Causación
- Orden de suministro
- Parafiscales

ANEXO No 5.
COMPONENTE FORMATIVO Y DE INNOVACIÓN:

El grupo de gestión y operaciones de Servicio de alimentación y bienestar social se dedicó de inmediato a atender todos los aspectos necesarios para poner en marcha un nuevo enfoque que se adaptara a nuestras necesidades y promoviera el progreso en la identificación y comprensión de la población objetivo. Estos instrumentos metodológicos fueron diseñados con los requisitos necesarios para fortalecer los procesos relacionados con las familias y la seguridad alimentaria.

$ 99.697.934

CONTRATISTA	NIT	VALOR TOTAL APORTE GOBERNACION MAS ADICION	EJECUCION DEL 10 DE MARZO 09 DE ABRIL DE 2026	VALOR ACUMULADO DE EJECUCIÓN AL 09 DE ABRIL DE 2026	SALDO APORTE GOBERNACION
SERVICIO ALIMNTACION Y BIENESTAR SOCIAL	900.030.785-6	**$ 424.342.100**	**$ 99.697.934**	**$ 179.507.934**	**$ 244.835.066**

- Factura
- Causación
- Cuadro desglose de costos
- Parafiscales
- Informe

PARA UN TOTAL DE APORTES REALIZADOS POR LA GOBERNACION DE TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 350.773.094).

CONSOLIDADO APORTE GOBERNACIÓN DEL 09 DE MARZO AL 10 DE ABRIL 2026

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL APORTE GOBERNACION MAS ADICION	EJECUCION DEL 10 DE MARZO 09 DE ABRIL DE 2026	VALOR ACUMULADO DE EJECUCIÓN AL 09 DE ABRIL DE 2026	SALDO APORTE GOBERNACION
1. TALENTO HUMANO	$ 501.760.000	$ 71.680.000	$ 71.680.000	$ 430.080.000
2, MATERIALES PROCESO EDUCATIVO	$ 359.058.700	$ 70.620.700	$ 70.620.700	$ 288.438.000
3. RACIONES FAMILIAR PARA PREPARAR (RFPP)	$ 703.513.720	$ 100.501.960	$ 201.003.920	$ 502.509.800
4, ALIMENTO SUPLEMENTARIO PARA EL CONSUMO (ALC)	$ 57.907.500	$ 8.272.500	$ 16.545.000	$ 41.362.500
5. COMPONENTE FORMATIVO Y DE INNOVACIÓN	$ 424.342.100	$ 99.697.934	$ 179.507.034	$ 244.835.066
GRAN TOTAL APORTE GOBERNACIÓN		**$ 350.773.094**	**$ 550.626.164**	**$ 1.609.460.973**

INFORME FINANCIERO APORTES REALIZADOS POR FUNCOPAO

ANEXO No 6.
CERTIFICADO DE INVERSIÓN CONTRAPARTIDA FIRMADO POR CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

SERVICIOS	COSTO TOTAL
ANEXO No 7. **CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA INICIAL:** Realización de estudios y análisis para identificar las necesidades y características específicas de la población beneficiaria del proyecto. Recopilación de datos demográficos, socioeconómicos y culturales para adaptar las acciones del proyecto a las realidades locales.	**$ 88.778.250**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL APORTE UT NUTRIENDO FUTURO	EJECUCION DEL 10 DE MARZO 09 DE ABRIL DE 2026	VALOR ACUMULADO DE EJECUCIÓN AL 09 DE ABRIL DE 2026	SALDO APORTE ESAL
Realización de estudios y análisis para identificar las necesidades y características específicas de la población beneficiaria del proyecto. Recopilación de datos demográficos, socioeconómicos y culturales para adaptar las acciones del proyecto a las realidades locales.	340	$ 261.113	**$ 88.778.250**	**$ 88.778.250**	$ 88.778.250	**$ 0**

• Cuenta de cobro • Documento Soporte • Contrato • Hoja de vida • Propuesta • Informe Ejecución • Análisis • Evidencia fotográfica	

PARA UN TOTAL DE APORTES REALIZADOS POR FUNCOPAO DE OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($88.778.250)

JULIAN DAVID CUERVO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNCOPAO

FUNCOPAO

Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy

ANEXO No 1

Dirección: Carrera 25 Nro. 26-39 Centro (Manizales)
Correo electrónico: funcopao@gmail.com
Teléfono/Celular: 3125757366

FECHA: 9 de abril de 2026	MES DE COBRO: Abril

10.03 al 09-04 -

CUENTA DE COBRO

FUNDACION CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY
NIT. 900274020-8

DEBE A

INFORMACION BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	**Laura Cano Bedoya**
CEDULA	**1053772252**
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	**Avenida 19 # 6 – 87 apto 208**
NUMERO DE CELULAR	**3147414067**
CORREO ELECTRONICO	**canolaura744@gmail.com**

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios profesionales y en su condición de **COORDINADORA GENERAL** y las demás actividades propias del servicio contratado.

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
$ 5.120.000	Cinco millones ciento veinte mil pesos

SE SOLICITA REALIZAR EL PAGO DE LA SIGUIENTE FIRMA: CONSIGNACIÓN

NUMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	**37325481839**			
TIPO DE CUENTA	AHORRO	**x**	CORRIENTE	
NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	**BANCOLOMBIA**			

Laura Cano Bedoya
C.C: 1053772252

FUNCOPAO
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DS - 10402

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764076166205 de 31/07/2024 - 31/07/2026 autoriza DS - 10,001 a DS - 10,500

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/04/2026 18:19
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY
Nombre Comercial	FUNCOPAO
NIT	900274020
Obligación	IVA
Email	facturacion.funcopao@gmail.com
Teléfono	3238032335
Dirección Fiscal	CR 25 26 39, MANIZALES, (CALDAS, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	LAURA CANO BEDOYA
Nombre Comercial	
NIT	1053772252
Obligación	NO APLICA
Email	canolaura744@gmail.com
Teléfono	3147414067
Dirección	Av 19 # 6-87
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	40	Pago Por prestacion de servicios	1	EA	$5,120,000.00		$5,120,000.00	$5,120,000.00

1

Subtotal	$5,120,000.00
TOTAL	$5,120,000.00

Pago prestación de servicios como coordinadora general.
Unidades de medida: EA = cada

CUDS: 6aa65c32c22a99ff1ff4ffc1b58817d80ba5f3f3a03fd6201a115c6cef073e98467162290e6bc2eec22f672a9ea3e746

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Manizales 09 de abril de 2026

Señores:
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY – FUNCOPAO
Manizales-Caldas

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 2010 DE 2019 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Laura Cano Bedoya, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.772.252 expedida en Manizales, Caldas, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **" He contratado o vinculado 2 o más de 2 trabajadores asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

NO (X) SI ( )

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule 2 o más de 2 trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente.

Laura Cano Bedoya
C.C 1053772252

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1053772252
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LAURA CANO BEDOYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCION:	AVENIDA 19 # 6-67	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6012477376	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			154190394

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 229.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 229.400	$ 0	$ 229.400
SUBTOTALES:										**$ 229.400**	**$ 0**	**$ 229.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 179.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.200	$ 0	$ 0	$ 179.200
SUBTOTALES:													**$ 179.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 179.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 35.000	$ 35.000	$ 0	$ 0	$ 35.000
SUBTOTALES:									**$ 35.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35.000**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: **FUNCOPAO**
Tipo Identificación: **Nit persona jurídica** **No. Identificación:** **900274020**
Generado por: **JULIAN CUERVO RAMIREZ**

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Origen

Fecha de Emisión	2026/04/14
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto	AHO5030
Nro. Producto	*****5030
Fecha Transferencia	2026/04/14

Destino

Valor Transferencia	$5,120,000.00
Nombre Destinatario	Laura Cano
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1053772252
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino	37325481839
Referencia / Nro. Factura	Nomina Mar-Abr
Información Adicional	N/A
Estado	Exitosa
Exonerar Transacción de GMF	No

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 14:51:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053772252
Código de Verificación	1053772252260406145143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293866468

PIB
14:52:44

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CANO BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053772252:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:53:55 PM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1053772252**

Apellidos y Nombres: **CANO BEDOYA LAURA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 02:55:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053772252** y Nombre: **LAURA CANO BEDOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137672719** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:57:38 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053772252,** Apellidos y Nombres **CANO BEDOYA LAURA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCI**, con NIT **900274020-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053772252 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 03:06 PM

Código Verificación: **2B4JCQURZA**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNCOPAO
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy

CONTRATO	NRO. NF0019-2026
CONTRATANTE	JULIAN DAVID CUERVO RAMIREZ, C.C. NRO.1.057.305.350, REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY. Nit. 900.274.020-8
CONTRATISTA	LAURA CANO BEDOYA C.C 1.053.772.252
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADORA GENERAL EN EL MARCO DEL CONVENIO Nro. 05032026-1056, CUYO OBJETO ES: "IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO NUTRIENDO EL FUTURO, EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS."
VALOR	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (10,240,000)
PLAZO DE	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE 2026 AL 09 DE MAYO DE 2026.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MANIZALES CALDAS, 10 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos: **JULIAN DAVID CUERVO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.305.350, de Filadelfia, Caldas, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY**, Identificada bajo el NIT. Nro. 900.274.020-8; y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de la otra: **LAURA CANO BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.053.772.252 obrando en nombre propio, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y con pleno consentimiento, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADORA GENERAL EN EL MARCO DEL CONVENIO Nro. 05032026-1056, CUYO OBJETO ES: "IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO NUTRIENDO EL FUTURO, EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS."**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del Proyecto Nutriendo Futuro y con todos los lineamientos entregados, manuales, documentos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la ejecución del mismo.

2. Atender a los requerimientos, Instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Proyecto Nutriendo Futuro, le Imparta la coordinación general del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

3. Realizar capacitación (manejo de formatos, preparación para el desarrollo de actividades propuesto por el programa, procesos de focalización) del talento humano que hará parte del servicio del proyecto y apoyar las capacitaciones propuestas por el coordinador general.

4. Elaborar un plan de trabajo operativo que Integro los procesos de gestión, técnicos, educativos y logísticos que da cuenta de las acciones a desarrollar durante el plazo de la ejecución del Proyecto Nutriendo Futuro de los componentes do: 1. Procesos alimentación, nutrición y salud, 2. Procesos Familiares y 3. Procesos Educativos. Esto deberá presentarse al coordinador general del proyecto dentro de la semana de alistamiento.

5. Garantizar la participación en los procesos de capacitación del equipo Interdisciplinario y gestores comunitarios.

6. Garantizar que de la población focalizada en el marco del proyecto Nutriendo Futuro, el 20% de los beneficiaros sean Indígenas y un 10% sean población NARP del departamento de Caldas.

7. Coordinar con las ESE, DLS o mesas SAN-municipales para realizar el proceso de vinculación al proyecto, de la población que cumple con los requisitos: gestantes con bajo peso para la edad gestacional o cualquier tipo de mal nutrición, así como los niños menores de un año con desnutrición aguda o riesgo de esta, acuerdo a lo definido on la línea técnica del proceso e iniciar el proceso de atención.

8. Realizar todas las actividades, con estricto cumplimiento de la línea técnica, relacionadas con los componentes: 1. Procesos alimentación, nutrición y salud, 2. Procesos Familiares y 3, Procesos Educativos. y realizar estudios de caso, como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud, desarrollo y nutrición de la población beneficiaria.

9. Generar estrategias que permitan brindar atención integral a mujeres gestantes que cumplan con la condición de bajo peso para la edad gestacional, sobrepeso y obesidad y los niños menores de 5 años con Mal nutrición, correspondientes a 170 familias durante el plazo del presente convenio y conforme a lo definido en la línea técnica del proyecto Nutriendo Futuro.

10. Realizar seguimiento a las acciones realizadas por el equipo interdisciplinario para contribuir a la garantía de derechos de los beneficiarios y sus familias en especial las siguientes: a) Verificar que los beneficiarios cuenten con su documento de identidad y en los casos que no se tenga, promover acciones en especial las siguientes: a) Verificar que los beneficiarios cuenten con su documento de identidad y en los casos que no se tenga, promover acciones para su consecución, b) Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los beneficiarios atendidos, o en su defecto promover acciones para conseguirla, c) Verificar el esquema de vacunación completo o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo, d) Verificar la asistencia a las consultas de crecimiento y desarrollo o controles prenatales requeridos o en su defecto promover acciones para su vinculación y asistencia a estos programas. e) Verificar la asistencia al control prenatal, así como la actualización del esquema de vacunación de las madres gestantes atendidas en el proyecto. Además de velar por la garantía de los derechos fundamentales de los beneficiarios en el marco de la ley 1098.

11. Realizar, a través del equipo interdisciplinario la coordinación interinstitucional para la intervención integral a los niños menores de 5 años y las mujeres gestantes y realizar las acciones de mejoramiento y/o mantenimiento del estado nutricional de acuerdo con la Línea técnica del proyecto.

12. Presentar un informe del análisis de las muertes por desnutrición o asociadas a ella de los niños menores de 5 años en caso de que se presenten en los municipios del área de influencia o los atendidos por el proyecto. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso presentado.

13. Realizar el informe para el día 25 de cada mes, con todos los soportes de las actividades realizadas en el marco del convenio y las fuentes de verificación que den cuenta de la atención a la población beneficiaria, de acuerdo con lo estipulado en la línea técnica.

14. Informar de manera previa y por escrito a la coordinación general y esta a su vez a la Gobernación de Caldas de Caldas, para que esta entidad tramite la debida autorización, en el siguiente caso: permitir el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de personal como estudiantes, periodistas, pasantes, capacitadores, investigadores, etc.

15. Abstenerse de utilizar los recursos dispuestos para la atención de los beneficiarios y los bienes que reciba o adquiera en el marco del presente convenio, en actividades diferentes al objeto del convenio, en actividades diferentes al objeto de este y acto político, tales como: (i) vehículos dispuestos para la ejecución del

proyecto, (ii) prendas que contengan logotipo del operador, (iii) raciones y (iv) cualquier otro elemento dispuesto para la ejecución del Proyecto Nutriendo futuro. De la misma manera, se deberá abstener de utilizar espacios dados para el desarrollo de la atención a la población con fines de actos o campañas políticas.

16. Garantizar que cada uno de los beneficiarios cuente con el archivo de los documentos, evidencias y evolución del proceso de atención realizada.

17. Coordinar con el equipo interdisciplinario la entrega mensual de raciones alimentarias y demás actividades que se deben cumplir en este encuentro mensual a cada uno de los beneficiarios del programa.

18. Demostrar mediante evidencias, la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a los riesgos) que permitan fortalecer la prestación del servicio.

19. Entregar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De la misma manera, deberá entregar copia de la certificación de pago de la segundad social.

20. Asistir a todas las reuniones técnicas que se convoquen desde la coordinación general relacionadas con la ejecución del Proyecto Nutriendo Futuro.

21. Garantizar el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del proyecto Nutriendo Futuro.

22. Garantizar desde el primer mes de atención la realización de huertas caseras, a las cuales se les hará seguimiento de manera mensual. Se realizará seguimiento fotográfico para evidenciar el avance de las mismas.

23. Mantener correctamente actualizado las bases de datos de los beneficiarios, así como la información nutricional de los mismos.

24. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con tos informes de ejecución técnica requeridas y los soportes físicos y digitales, de acuerdo a los términos y especificaciones establecidos por el contratante a más tardar el día 25 de cada mes.

25. Cumplir con las normas internas de buen trato para con los beneficiarios, como con demás contratistas internos y externos de la fundación, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

26. Abstenerse de utilizar las bases de datos de los beneficiarios con otros fines diferentes a los de la estrategia nutriendo futuro para reducción de la malnutrición en el departamento de caldas

26. Abstenerse de utilizar las bases de datos de los beneficiarios con otros fines diferentes a los de la estrategia nutriendo futuro para reducción de la malnutrición en el departamento de caldas

27. Entregar la dotación, prendas con logos institucionales o cualquier elemento que se le haya dispuesto al contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales de manera inmediata una vez se haya terminado el contrato.

28. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento y lineamientos vigentes, sin que exista horario determinado, ni subordinación.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, En desarrollo del presente contrato el CONTRATANTE deberá realizar: 1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la Información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato, mediante la debida designación del supervisor contractual. 4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo con la ley,

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor total estimado del contrato es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($10.240.000) para el pago de honorarios por la prestación de los servicios profesionales y por la vigencia del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. La cancelación de los valores contratados se efectuará en dos (02) pagos parciales, de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL M/CTE ($5.120.000), según la ejecución del contrato previas actas de supervisión, de acuerdo con la entrega, cumplimiento del objeto contractual, a todas y cada una de las obligaciones específicas del contrato, y a entera satisfacción de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Desde la firma del presente contrato y hasta por dos (02) meses. PARAGRAFO: Se da por iniciado la Ejecución del presente Contrato a la presentación total de la Documentación (Check List), acta de confidencialidad y suscripción del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, está obligado, de conformidad a lo enmarcado en la ley 1122 de 2007, a afiliarse al Sistema de Seguridad Social, así como al pago de los aportes mensuales y presentación previa de recibos o constancias de los mismos al SUPERVISOR DEL CONTRATO, para verificar su cumplimiento y en consecuencia el reconocimiento y pago de sus honorarios, si durante la ejecución del contrato se presenta incumplimiento en el pago de aportes, AL CONTRATANTE impondrá AL CONTRATISTA las sanciones pertinentes a las que haya lugar en lo sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. Cuando durante la ejecución del contrato o a la

MANIZALES, 10 DE MARZO DE 2026

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Yo, **JULIÁN DAVID CUERVO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.305.350 de Filadelfia, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY – FUNCOPAO**, con NIT 900274020-8, suscribí el **Convenio No. 05032026 – 1056** con la **Gobernación de Caldas**, cuyo objeto es: *"Impulsar la implementación de acciones en desarrollo del proyecto Nutriendo Futuro, en garantía de la seguridad alimentaria y acompañamiento familiar de la primera infancia en el departamento de Caldas".*

En el marco de dicho convenio, se ha contratado un equipo interdisciplinario conformado de la siguiente manera:

Equipo Interdisciplinario Proyecto "Nutriendo el Futuro"
Convenio No. 05032026 – 1056

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ROL DENTRO DEL PROYECTO
Isabela Gómez Cardona	1002635555	Auxiliar Administrativa ECAN 1
Gladys Agudelo Cruz	24714578	Auxiliar Administrativa ECAN 2
July Yesenia Vallejo Franco	1053798233	Coordinador ECAN 1
Ronaldo Ernesto Perengüez Riaño	1006663112	Profesional en Nutrición y Dietética ECAN 1
Zoraida Gutiérrez Durango	1054556748	Profesional del Área Social ECAN 1
Yessica Rodríguez Baños	1073323784	Profesional del Área Pedagógica ECAN 1
Yesenia Ceballos Naranjo	1073326987	Auxiliar de Enfermería ECAN 1
Maira Alejandra Bejarano Ñungo	1054563687	Auxiliar de Enfermería ECAN 1
Janeth Hernández Quintero	65812509	Gestor Comunitario La Dorada
Paola Andrea Toro Hernández	1053790123	Gestor Comunitario Norcasia
Alexander Molano Cardona	1061656026	Gestor Comunitario Samaná
Angie Vanessa Salazar Gómez	1002634283	Gestor Comunitario Manzanares
María Victoria Rodríguez Rueda	30225524	Gestor Comunitario Pensilvania

Yolanda Molano Ducuara	25127585	Gestor Comunitario Victoria
Angie Gutiérrez Patiño	1057304018	Coordinador ECAN 2
Helen Dayana Marulanda Marín	1006385135	Profesional en Nutrición y Dietética ECAN 2
Juan Esteban Amaya Ramírez	1002939080	Profesional del Área Social ECAN 2
Estefanía Ospina González	1053848842	Profesional del Área Pedagógica ECAN 2
María Alejandra Pineda Flórez	1002544741	Auxiliar de Enfermería ECAN 2
Martha Gloria Orozco Restrepo	1045046788	Auxiliar de Enfermería ECAN 2
Luisa María Tapasco Rodríguez	1059706536	Gestor Comunitario Riosucio
Diana Milena Giraldo Meza	25248912	Gestor Comunitario Viterbo
Angie Daniela Castro Cano	1053834461	Gestor Comunitario Salamina
Cesar Augusto Valencia Valencia	15930647	Gestor Comunitario Supía

En virtud de lo anterior, designo a la profesional **LAURA CANO BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.772.252 de Manizales en calidad de Coordinadora General del proyecto "Nutriendo el futuro", como **supervisora de los contratos suscritos con el talento humano** vinculado para el desarrollo del proyecto en mención.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JULIÁN DAVID CUERVO RAMÍREZ
Representante Legal de **FUNCOPAO**

27. Entregar la dotación, prendas con logos institucionales o cualquier elemento que se le haya dispuesto al contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales de manera inmediata una vez se haya terminado el contrato.

28. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento y lineamientos vigentes, sin que exista horario determinado, ni subordinación.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, En desarrollo del presente contrato el CONTRATANTE deberá realizar: 1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la Información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato, mediante la debida designación del supervisor contractual. 4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo con la ley,

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor total estimado del contrato es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($10.240.000) para el pago de honorarios por la prestación de los servicios profesionales y por la vigencia del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. La cancelación de los valores contratados se efectuará en dos (02) pagos parciales, de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL M/CTE ($5.120.000), según la ejecución del contrato previas actas de supervisión, de acuerdo con la entrega, cumplimiento del objeto contractual, a todas y cada una de las obligaciones específicas del contrato, y a entera satisfacción de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.

CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Desde la firma del presente contrato y hasta por dos (02) meses. PARAGRAFO: Se da por iniciado la Ejecución del presente Contrato a la presentación total de la Documentación (Check List), acta de confidencialidad y suscripción del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, está obligado, de conformidad a lo enmarcado en la ley 1122 de 2007, a afiliarse al Sistema de Seguridad Social, así como al pago de los aportes mensuales y presentación previa de recibos o constancias de los mismos al SUPERVISOR DEL CONTRATO, para verificar su cumplimiento y en consecuencia el reconocimiento y pago de sus honorarios, si durante la ejecución del contrato se presenta incumplimiento en el pago de aportes, AL CONTRATANTE impondrá AL CONTRATISTA las sanciones pertinentes a las que haya lugar en lo sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, en dos (2) oportunidades, EL CONTRATANTE dará aplicación a la CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, por cuanto esto significa terminación de forma unilateral por incumplimiento contractual.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA, Dado a que en los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo, los pagos, están supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por tanto, NO se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNARIA En caso de incumplimiento total o parcial o declaratorio de resolución contractual, las partes acuerdan como indemnización a favor de la parte que decida terminar de forma unilateral el contrato una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. En caso en que la parte no pague la suma correspondiente por este concepto mediante acta de terminación unilateral del contrato, acta que sumada al presente contrato prestara merito ejecutivo para hacer efectiva la sanción por el valor causado de la misma, lo que permitirá si es del caso deducir de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón de este contrato, lo cual este último autoriza expresamente. PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la Cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados, al CONTRATANTE, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial, los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal. PARAGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva, aún en el evento en que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA en los términos aquí señalados.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. EL CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas equivalentes al uno por mil (1%) diarios sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato, en el evento de comprobado Incumplimiento parcial de sus obligaciones, sin perjuicio que EL CONTRATANTE pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente AL CONTRATANTE para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude AL CONTRATISTA por razón de este contrato. En cuanto podrá ser deducida del monto de suma de dinero que se le adeude al CONTRATISTA.

PARAGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas será el siguiente: 1) Una vez definida por parte del supervisor del contrato la procedencia de una multa deberá requerir mediante oficio al CONTRATISTA, indicando obligaciones incumplidas, las pruebas que soportan y una tasación de la misma. El anterior requerimiento, deberá remitirse con copia a la oficina de contratación y/o jurídica del MUNICIPIO, con las pruebas que lo sustenten. 2) EL CONTRATISTA se le dará el término perentorio de dos días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el requerimiento, vía correo electrónico, fax (confirmado) o entregado personalmente, para que presente por escrito sus descargos tanto al supervisor del contrato, y con copia a la oficina jurídica del CONTRATANTE. 3) Recibidos los descargos, la oficina jurídica del CONTRATANTE efectuará un análisis de los argumentos esgrimidos por EL CONTRATISTA y determinará si hay lugar o no a la multa, previo concepto del supervisor, quien debe

enviar tal pronunciamiento a la oficina de contratación jurídica del CONTRATANTE a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la presentación de los descargos por parte del CONTRATISTA. 4) SI EL CONTRATANTE considera que el incumplimiento amerita multa, hará los descuentos que haya lugar de los pagos a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**, A este contrato le son aplicables, las cláusulas de interpretación, modificación, y terminación unilateral, asi como, la caducidad, en consonancia a lo establecido en la ley 57 de 1987 articulo 1546, decreto 410 de 1971 articulo 870 y 871 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN. Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello, no se causen perjuicios AL CONTRATANTE, ni se originen mayores costos para EL CONTRATANTE y debe tener el visto bueno del supervisor de la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes, la cual deberá contener la fecha de reanudación del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, EL CONTRATISTA se compromete a no utilizar la información suministrada para fines distintos a los requeridos para cumplir el contrato suscrito con la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY. Asimismo, me abstendré de usarla de cualquier manera que pueda causar perjuicio, directo o indirecto, a los titulares de la información o a terceros. No revelaré, divulgaré, exhibiré, mostrare, circulare, compilaré, sustraeré, ofreceré, venderé, intercambiaré, captaré, Interceptaré, modificaré, recolectaré, almacenaré ni replicaré la información proporcionada por la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, incluso después de la finalización del contrato. Me comprometo a no publicar ni difundir la información recibida en sitios de Internet u otros medios de divulgación masiva, manteniendo dicha información bajo estrictas políticas de seguridad y condiciones adecuadas, implementando las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar su protección y prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Aseguraré la seguridad de la información confiada a mí, actuando con diligencia y utilizando los medios y medidas técnicas proporcionadas por la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, en concordancia con la política de Seguridad de la Información. El incumplimiento de estos compromisos podría resultar en acciones civiles, contractuales e incluso penales por parte de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY o de los titulares cuyos derechos puedan verse afectados el CONTRATANTE. **TERMINACIÓN**. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos cumplidos, por las cuales debe iniciarse su liquidación: a) Por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones específicas relacionadas con objeto contractual; b) Por vencimiento del plazo de ejecución o sus prórrogas; c) Por mutuo acuerdo, siempre

que no se causen perjuicios AL CONTRATANTE, d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible ejecutar el objeto contractual, **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier diferencia que surja de la celebración, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato, las partes acudirán a la transacción, amigable componedor o conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**, EL CONTRATISTA ejecutará el objeto, en apego a las obligaciones específicas de este Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. En ningún caso este contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN. La labor de Supervisión en la ejecución del presente contrato estará a cargo del Representante Legal del operador, o por la persona que para tal fin se designe el representante Legal a través del acta de designación de supervisión. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1). Lista de chequeo con todos los documentos anexos y certificados. 2). Acuerdo de Confidencialidad. 3). Contrato firmado por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

JULIAN DAVID CUERVO RAMIREZ
Representante legal
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y social del País hoy
Nit. 900.274.020-8
Contratante

LAURA CANO BEDOYA
C.C 1.053.772.252
Contratista

FUNCOPAO
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales P.S-003, Celebrado entre la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, NIT: 900.274.020-8** y **LAURA CANO BEDOYA**, identificado con cédula Nro. 1.053.772.252, como aparece al pie de su firma en calidad de CONTRATISTA quien suscribe el presente acuerdo para salvaguardar la confidencialidad de la información bien sea física o electrónica que por cualquier medio reciba o tenga acceso para el desarrollo de sus labores o actividades que realice y en consecuencia, a mantenerla de manera reservada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada según haya sido clasificada. Para lo anterior, el suscrito se obliga específicamente a:

1. Atender lo establecido en la Ley 1273 de 2009, en lo que se refiere al bien jurídico tutelado denominado *"De la Protección de la Información y de los datos"*. En razón a la relación contractual, de manera voluntaria, suscribo este acuerdo de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, en aras de garantizar la protección de la información confidencial, salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad y asegurar la integridad de la información.
2. Mantener en absoluta reserva la información confidencial y documentos de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.
3. Cláusula de Confidencialidad sobre Información de Menores de Edad: En concordancia con la normativa vigente en Colombia, y en particular con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el firmante se compromete a garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de toda la información relacionada con menores de edad que sea recolectada, procesada, almacenada o conocida en el marco de sus funciones o actividades relacionadas con este acuerdo. Se reconoce que dicha información es especialmente sensible y, por lo tanto, requiere un tratamiento reforzado que garantice su protección frente a accesos no autorizados, divulgaciones indebidas o usos no autorizados. Durante el proceso formativo, se dedicó un segmento especial a la sensibilización sobre la importancia del manejo ético y responsable de la información de los beneficiarios menores de edad, resaltando el deber legal y moral de preservar su privacidad y la de sus familias. Por lo tanto, el firmante declara haber recibido orientación sobre estas disposiciones legales y se obliga a cumplirlas estrictamente,

asumiendo total responsabilidad por cualquier incumplimiento que derive en perjuicios para los menores o sus familias.

4. Abstenerse de divulgar, reproducir, utilizar, ofrecer o hacer disponible la información confidencial y documentos de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, de manera no autorizada hacia terceros, ya sea total o parcialmente.
5. Solicitar las copias de la información que requiera, al responsable del activo de información, quien debe autorizarlo expresamente, por lo tanto, no está permitido reproducir, copiar, utilizar, vender, intercambiar, comercializar, divulgar, publicar, ningún documento que contenga información confidencial para un propósito distinto al establecido por el presente acuerdo.
6. Dar aplicación a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 y cumplir con las medidas necesarias que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y conservación del contenido de la información sobre la que tenga acceso, en el marco de la Constitución, la Ley, la normatividad vigente.
7. Consultar, eliminar y/o modificar ÚNICAMENTE la información de las bases de datos para las cuales haya sido autorizado de manera expresa por el responsable del activo de información; en competencia de las funciones asignadas (para los casos que aplique).
8. Conservar la información en las condiciones óptimas y con las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que la misma sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada.
9. Para efectos de recolectar, almacenar o usar datos personales, en los que La FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, actúe como responsable o Encargado y esté en responsabilidad del contratista o en el marco de sus obligaciones, el Tratamiento de estos datos se realizará de conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012.
10. En caso de que se efectuare cualquier tratamiento a los datos personales que, por acción u omisión, vulnere los derechos fundamentales de los titulares de los datos de carácter personal, responderé en los términos de las disposiciones legales y de la Política de Tratamiento de Datos Personales.
11. Notificar por escrito a la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, en caso de que evidencie, observe o sospeche la ocurrencia de situaciones sobre presuntas contravenciones a lo aquí previsto.
12. Proteger la información de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, en todos los

medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, etc.)

13. Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondiente a sus bases de datos.

Como responsable de los activos que estarán bajo mi custodia, soy responsable de:

1. Estar alerta para identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas y/o procedimientos de Seguridad de la Información establecidos en la Entidad.
2. Utilizar los recursos informáticos con criterios de racionalidad y únicamente para las labores propias de la función y en beneficio de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY
3. Hacer buen uso de las herramientas, usuarios y contraseñas, mecanismos de control de acceso a la información de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.
4. Devolver los activos y recursos de información al finalizar la relación contractual, de no darse continuidad a la prestación de los servicios.

El incumplimiento de este acuerdo será responsabilidad exclusiva del firmante, quien responderá a nivel civil, penal o disciplinario, frente a terceros y frente a la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, de los daños y perjuicios que pudieran generarse.

Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso y por escrito de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Para su perfeccionamiento, se firma en la ciudad de Manizales al décimo (10) día del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Firma: 

Nombre del Contratista: Laura Cano Bedoya

Número de identificación: 1053772252

Cargo: Coordinadora General

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CANO	BEDOYA	LAURA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1053772252	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 11 MES 10 AÑO 1986	AVENIDA 19 OESTE 6 87 Torre B APTO 208 Edificio Atalaya del Camino			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CALDAS
DEPTO	CALDAS	MUNICIPIO	MANIZALES		
MUNICIPIO	MANIZALES	TELÉFONO		EMAIL	canclaura744@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	12	2015	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	02	2014	
PREGRADO	9		X	CIENCIA POLITICA			
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	05	2008	20872

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X				X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3104240635	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA PROYECTOS	*DEPENDENCIA* "PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 29 27 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3016269409	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	07	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA PROYECTOS	*DEPENDENCIA* "PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 26 39					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNCOPAO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3238032335	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* "PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 26 39 SECTOR CENTRO HISTÓRICO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNCOPAO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3238032335	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA PROYECTOS	*DEPENDENCIA* "PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 26 39 Sector centro histórico					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOADI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3223594231	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR/DIRECTOR PROGRAMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - PROYECTOS						*DIRECCIÓN* AVENIDA 30 87 77 Bodegas de monserrate					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION FAMILIAS LA PAZ (ASFAPAZ)			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3108247222	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORD, DE PROYECTOS SOCIALES	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 24 62 53 Edificio Prahana 810					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION BUEN VIVIR "JUNTOS SUMAMOS"			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3144276278	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES	*DEPENDENCIA* 1,0.2.06.03.240.2018						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 72 16 54 Barrio Alta suiza					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION FAMILIAS PARA LA PAZ - ASFAPAZ			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3022761094	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	24	*Mes*	01	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR PROYECTOS SOCIALES	*DEPENDENCIA* COORDINACION PROYECTO					*DIRECCIÓN* CARRERA 24N 62 ? 53 Manizales- Oficina 810.						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION FAMILIAS PARA LA PAZ - ASFAPAZ			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3022761094	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION PROYECTOS SOCIALE	*DEPENDENCIA* COORDINACION PROYECTO					*DIRECCIÓN* CARRERA 24N 62 ? 53 Manizales- Oficina 810.						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASSBASALUD ESE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8722113	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	04	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 27 17 32						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE POBLACION DE NACIONES UNIDAD (UNFPA)			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA CONSULTORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 84A 10 50 Piso 3						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSULTORIA UNFPA - MINSALUD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7416788	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTORA COOPERACION	*DEPENDENCIA* ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 84A 10 50 Piso 3						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6397777	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD Y MIGRACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 14 93B 46					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEL META			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6610555	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	07	*Año*	2015	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 37N 41 80 Barzal Alto					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6397777	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2015	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD Y NUTRICION						*DIRECCIÓN* Transversal 26 # 41 a 96					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	05	*Mes*	10	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD Y MIGRACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 14 93B 46					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEL META			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6610556	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 41 80 Barrio Barzal					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALDEAS INFANTILES SOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6348049	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2014		*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 45A 94 87						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION MANOS AL DESARROLLO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6644030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	05	*Año* 2013		*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD Y NUTRICION					*DIRECCIÓN* Transversal 26 # 41 a 96						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3144141	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2012		*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 66 11 ? 50 Edificio Vilorio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7417700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2012		*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* Edificio de la gobernación						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* CALARCÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7436722	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2010		*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROMOCION Y PREVENCION					*DIRECCIÓN* CALLE 43 26 13						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPSALUD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7462758	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2008	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROMOCION Y PREVENCION						*DIRECCIÓN* CALLE 17N 14 48					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 8933050	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	28	*Mes:*	01	*Año:*	2021	*Día:*	05	*Mes:*	12	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 23 - 60 30					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 8933050	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	20	*Mes:*	01	*Año:*	2020	*Día:*	13	*Mes:*	12	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 23 - 60 63					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	23	*Mes:*	01	*Año:*	2019	*Día:*	17	*Mes:*	12	*Año:*	2019
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 23 - 60 63					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	30	*Mes:*	07	*Año:*	2018	*Día:*	09	*Mes:*	12	*Año:*	2018
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO MANIZALES					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	22	Mes:	01	Año: 2018	Día:	17	Mes:	06	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO MANIZALES					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	24	Mes:	01	Año: 2017	Día:	03	Mes:	12	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	04	Mes:	03	Año: 2014	Día:	31	Mes:	12	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	0
EXPERIENCIA DOCENTE	5	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Manizales, 10 de marzo de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Código de verificación
4067041846

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.053.772.252
Fecha de Expedición:	5 DE NOVIEMBRE DE 2004
Lugar de Expedición:	MANIZALES - CALDAS
A nombre de:	LAURA CANO BEDOYA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 03 de Abril de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 4 de marzo de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.772.252

CANO BEDOYA
APELLIDOS

LAURA
NOMBRES

Laura Cano B.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1986

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-NOV-2004 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0900100-35133861-F-1053772252-20050121 00065 05021A 02 181926861

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146561451

(415)7707212489984(8020) 000014114656145 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 3 7 7 2 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 7 2 2 5 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CANO	BEDOYA	LAURA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
AV 19 6 87 ED ATALAYA DEL CAMINO TO B AP 208

42. Correo electrónico canolaura744@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 4 1 4 0 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 0 2 0 1	7 4 9 0	2 0 1 6 0 4 0 1	8 5 6 0	0 0 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CANO BEDOYA LAURA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE GRADO

11

En la ciudad de Manizales, el día 27 de junio de 2008, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el PBRO. OCTAVIO BARRIENTOS GÓMEZ, Rector, en el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario, confirió el título de

ENFERMERA

A:

LAURA CANO BEDOYA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1053772252 de Manizales, Caldas, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales que lo(a) acreditan como tal.

En prueba de lo anterior se expide el Diploma y el Acta correspondiente, firmados por el Rector y la Secretaria General de la Universidad.

La Universidad está autorizada para conferir este título según la normatividad vigente para el efecto.

La presente Acta es fiel copia de su original, según consta en el Libro de Grado 12 Folio 18.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales el 27 de junio de 2008.

H. Ana Belén Prada Macías

Hna. ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Laura Cano Bedoya

C.C. Nº 1.053.772.252 de Manizales - Caldas

Cursó y aprobó el Plan de Estudios y las Prácticas correspondientes al Pregrado, le confiere

el Título de

Enfermera

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION TERRITORIAL
DE SALUD DE CALDAS
Reconocimiento otorgado para todos los efectos legales.
MANIZALES Sep 2-2008
RESOLUCION 20872

Código 18274510073170011110D

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma

Expedido en Manizales a los 27 días del mes de junio del año 2008

Rector

Secretaria General

Este Diploma queda registrado en el Folio 12-614 del Libro 12 de Actas de Grado

Manizales, 27 de junio de 2008

Sría. General U.C.M.

El Secretario académico de la **ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD** del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario **CERTIFICA:** que examinado el libro No 1 - Acta No. 59 de la **MAESTRIA EN SALUD PUBLICA**, se encontró el acta de grado de **LAURA CANO BEDOYA**, cuyo literal se transcribe a continuación:

En Bogotá a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014), siendo las 16:00 horas, se instaló en el aula máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la presidencia del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen la Ceremonia de Grado de los Estudiantes de las Maestrías en **SALUD PUBLICA**.

Estuvieron presentes en la ceremonia además del Señor Rector de la Universidad del Rosario Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, el Dr. José Manuel Restrepo Abonado, Vicerrector de la Universidad del Rosario; el Doctor Luis Enrique Nieto Arango, Secretario General de la Universidad del Rosario, el Doctor Luis Fernando Restrepo Puerta, Decano de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud; el Doctor Javier Leonardo González Rodríguez, Director de Maestrías en Ciencias de la Salud y el Doctor John Alexander Rueda Prieto, Secretario Académico Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud.

Instalación de la Sesión de Graduación

A solicitud del Señor Rector de la Universidad del Rosario Doctor Hans Peter Knudsen, el Secretario Académico leyó el Orden del día que había sido fijado previamente por las directivas.

I. **Himno Nacional de la Republica de Colombia**

II. **Toma de Juramento de los Graduandos por parte del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen**

El Señor Rector, tomó Juramento de Rigor a los graduandos cuyos requisitos de grado habían sido aprobados.

III. **Entrega de diplomas a los nuevos Magister en Salud Publica**

El Señor Rector, hizo entrega a los nuevos graduados del diploma que lo acredita como **"MAGISTER EN SALUD PUBLICA"** del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario según las

constituciones del Colegio y mediante el Decreto Rectoral No. 511 del 5 de septiembre de 1997 y Resolución No. 35061 de septiembre 25 de 1995 respectivamente así:

a) **Maestría en Salud Publica**

LAURA CANO BEDOYA con C.C. No. **1053772252** de MANIZALES, CALDAS y Registro de Diploma No. **22337.**

b) **Maestría en Salud Publica:**

(.....)

IV. **Palabras del Doctor** *Luis Fernando Restrepo Puerta, Decano de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud.*

El Doctor Luis Fernando Restrepo Puerta, Dirigió unas elocuentes palabras de felicitación a los nuevos Magister.

V. Fin de la Sesión. Vino de Honor.

Siendo aproximadamente las 17:00 horas el Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen, declaró clausurada la sesión de graduación.

Dado en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014).

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
Facultad de Administración

JOHN ALEXANDER RUEDA P.
Secretario Académico
Facultad de Administración

LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO
Secretario General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653
Real Cédula del 31 de diciembre de 1651
Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD CES
Un Compromiso con la Excelencia
FACULTAD DE MEDICINA

Por cuanto **LAURA CANO BEDOYA** C.C.Nº 1.053.772.252 de Manizales, Caldas

Egresado de la Universidad UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES

en virtud del convenio (Resolución 35061 de septiembre 25 de 1995), ha cumplido con todos los requisitos exigidos, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confieren el título de

MAGISTER EN SALUD PUBLICA

Registrado bajo el Nº 22357 Folio 26 Libro 22, y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil 2014 (2014)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Rector de la Universidad - CES

El Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Decano de la Facultad de Administración del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad CES

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Laura Cano Bedoya

CC No. 1.053.772.252

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el titulo de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

República de Colombia

Personería Jurídica otorgada por resolución 18345 del 1 de agosto de 1996, Ministerio de Educación Nacional

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 285 del Libro de Registro No. 127
Villavicencio, 19 de mayo de 2017
No. 57552

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 057

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día diecinueve (19) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** *a* ***Laura Cano Bedoya*** *con cédula de ciudadanía No. 1.053.772.252 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***57552*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***285*** *del Libro No.* ***007*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día diecinueve (19) de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Securedoc



REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

RESOLUCIÓN. Nº 20872

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL.

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO Nº 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto Nº 3134 de 1956, y Decreto 1352 de 2000 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008.

C O N S I D E R A N D O

Que, LAURA CANO BEDOYA, cedula 1.053.772.252 de Manizales, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **ENFERMERA** según título que le otorgó LA UNIVERSIDAD CATOLICA, **de Manizales Caldas Colombia acta de grado Nro 11 del 27 de junio de 2008.**

Que, LAURA CANO BEDOYA, cedula 1.053.772.252 de Manizales, se inscribió y participo en sorteo para prestar el Servicio Social Obligatorio según el Acuerdo 003 del 26 de junio de 2008, el cual se realizo en la Dirección Territorial de Salud de Caldas el 29 de agosto de 2008. La mencionada profesional no salio favorecida y fue autorizada para tramitar la tarjeta profesional

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO: Autorizar a LAURA CANO BEDOYA, cedula 1.053.772.252 de Manizales, para el ejercicio profesional como **ENFERMERA** en el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los dos días del mes de septiembre de2008.

ORLANDO RIOS GALVIS
SUBDIRECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS

kqm

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINSALUD

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA



LAURA CANO BEDOYA
C.C. 1.053.772.252
UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES
Manizales
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2008-06-27
FECHA DE INSCRIPCIÓN ReTHUS: 2018-10-04

COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE LA SALUD
"COOPSALUD C.T.A."
NIT 801.004.981 – 4

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
"COOPSALUD C.T.A. "

La señor(a) Laura Cano Bedoya identificada con C.C. Nro. 1.053.772.252 De Manizales, laboró en la Empresa Social del Estado REDSALUD ARMENIA mediante el convenio C/TCC/0891456789, desde el 1 de julio de 2008 hasta el 15 febrero del año 2010 desempeñándose como Enfermera Coordinadora en el área de Promoción y prevención y realizando acciones en salud pública. Devengando un salario de $ 2. 200.000 (dos millones doscientos mil pesos mcte).

Se expide en Armenia a los 2 días del mes de agosto del año de 2012.

GLORIA MERCEDES PATIÑO JARAMILLO
Administradora

CALLE 17 N° 14 – 48 Edificio Maicao Real, Oficina 201 Tel 7462758, Cel. 3116353059
Armenia, Quindío

Cormades
Corporación Socioeconómica
Manos al Desarrollo

Nit. 900.427.921-7

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Villavicencio (Meta) a los 22 días de Agosto de 2016.

FELIX JOSE AMEZQUITA HERRERA
Coordinador de Talento Humano
CORMADES

Transversal 26 # 41 a -96 Barrio La Grama
Teléfono: 6 64 40 30 Celular: 310 330 10 95
www.cormades.org / cormades@gmail.com / Villavicencio - Colombia

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **LAURA CANO BEDOYA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.053.772.252 de Manizales, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-9744; inició actividades el 22 de octubre, de 2013 y finaliza(o) las mismas el 05 de octubre, de 2015.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensuales de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2016, en la ciudad de Bogotá.



ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Bogotá D. C., enero 07 de enero de 2015

A QUIEN INTERESE

La suscrita Coordinadora Operativa y Financiera, hace constar que la señora **LAURA CANO BEDOYA,** mayor de edad, identificada con C.C. No. 1.053.772.252 expedida en Manizales, domicilio legal en la ciudad de Villavicencio, presta sus servicios como contratista independiente a ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, bajo el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales dentro del marco del convenio 0529 de 2013.

No. Contrato	Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor del servicio contratado	Cumplimiento del contrato
936/14	Asistencia técnica en la articulación e implementación intersectorial de la política para la primera infancia, acorde con los fundamentos políticos técnicos y de gestión y lineamientos y acciones derivadas de estos, las orientaciones de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia y según se acuerde con la gerente de gestión del convenio en 10 municipios del departamento del Meta (Villavicencio, Puerto Rico, Acacias, Restrepo, Cabuyaro, Granada, La Macarena, Puerto Gaitán, Puerto López, Cumaral). • Asistencia técnica a los municipios asignados en la apropiación y desarrollo de los planteamientos técnicos y de gestión de la estrategia De	01/07/2014	31/12/2014	$24.000.000	Si

Oficina Nacional
Carrera 45 A No.94-87
A.A. 058882
NIT.860.024.041-6
Bogotá, D.C. - Colombia

Pbx: + 57 (1) 6348049
Fax: + 57 (1) 5336825
oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co